

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO "PROGRAMA LA MARATON DE NTV"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-10-2026 bajo el Repertorio 82160.

A handwritten signature in green ink, followed by a circular notary seal. The seal contains the text 'FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL', 'NOTARIO PUBLICO', and 'SANTIAGO'.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 17:51 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de octubre de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00737429



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO NRO.82.160-2026

PROTOCOLIZADO NRO.152.511

OT.737.429

DF/CI

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES DEL CONCURSO

"PROGRAMA LA MARATÓN DE NTV"

TELEVISION NACIONAL DE CHILE



En Santiago, Republica de Chile, a ocho de de octubre del año dos mil veintiséis, ante mí, don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, comparece: doña **CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número diecisiete millones trescientos once mil cuatrocientos ochenta y uno guión ocho, domiciliada para estos efectos en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: que hace entrega al Notario para su protocolización **BASES DEL CONCURSO "PROGRAMA LA MARATÓN DE NTV"** de **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, documento que consta de dos hojas, protocolizado bajo el número **ciento cincuenta y dos mil quinientos once**. En

Código de Verificación: 002-00737429



DFORNE-00737429



comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotado en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy Fe.-



CAMILA ISABEL IBACETA LEDEZMA

C.I. N° 17.311.481-8



82.160-2026
08-10-2026



Código de Verificación: 002-00737429



BASES DEL CONCURSO “PROGRAMA LA MARATÓN DE NTV”

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado “PROGRAMA LA MARATÓN DE NTV”, en adelante, “el Concurso”, que organiza Televisión Nacional de Chile, en adelante, “TVN”. El Concurso se realizará a través del sitio web oficial www.ntv.cl/maraton y www.tvn.cl.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, residentes en la República de Chile, que completen válidamente el formulario digital dispuesto para cada ciclo. Quedan excluidos de participar los trabajadores dependientes de TVN y los parientes directos que intervengan en la administración del sorteo.

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO Y DEFINICION DEL GANADOR.

En cada ciclo, NTV pondrá a disposición del público alternativas de programación para la maratón televisiva. Los participantes deberán votar por su opción preferente a través del formulario digital alojado en el sitio web www.ntv.cl/maraton y. La alternativa de programación que obtenga mayor cantidad de votos será la emitida por NTV.

El sorteo será semanal y se realizará exclusivamente entre los participantes que hayan votado por la opción ganadora en cada ciclo. Se contabilizará un máximo de un voto por persona en cada ciclo. En caso de registros duplicados en una misma semana, solo se considerará el primer envío válido.

CUARTO: CALENDARIO DE CICLOS.

El Concurso constará de 8 ciclos de votación y sorteo independientes, cuyas fechas de emisión, votación y sorteo se detallan a continuación:

Ciclo	Emisión maratón (domingo)	Inicio votación (domingo)	Cierre votación (miércoles hasta las 23:59 hrs)	Fecha de Sorteo (jueves)
1	18-10-2026	11-10-2026	14-10-2026	15-10-2026
2	25-10-2026	18-10-2026	21-10-2026	22-10-2026
3	01-11-2026	25-10-2026	28-10-2026	29-10-2026
4	08-11-2026	01-11-2026	04-11-2026	05-11-2026
5	15-11-2026	08-11-2026	11-11-2026	12-11-2026
6	22-11-2026	15-11-2026	18-11-2026	19-11-2026
7	29-11-2026	22-11-2026	25-11-2026	26-11-2026
8	06-12-2026	29-11-2026	02-12-2026	03-12-2026

QUINTO: PREMIOS Y CONDICIONES DE USO.



Se sorteará un total de 40 entradas digitales de cortesía para el parque KidZania Santiago, a razón de un ganador por ciclo, quien recibirá un pack de cinco entradas individuales. Cada entrada permite el acceso de una persona (válida indistintamente para adulto o menor de edad).

Las condiciones del parque son:

- a) Las entradas tienen vigencia improrrogable hasta el 30 de diciembre de 2026 y no admiten revalidación.
- b) Su uso consiste en la presentación del código de barra digital al ingreso. El acceso está sujeto a la capacidad y días de apertura del parque, debiendo el usuario consultar previamente la disponibilidad en www.kidzania.cl
- c) No son válidas para vacaciones escolares de invierno, eventos cerrados ni jornadas de "noche de amigos". Queda prohibida su venta.

El premio comprende únicamente las entradas y no incluye traslados, alimentación ni otros gastos adicionales.

SEXTO: SORTEO Y FORMA DE CONTACTO.

Los sorteos se realizarán los días jueves señalados en el calendario mediante selección digital aleatoria, extrayéndose un ganador titular y un suplente.

El titular será contactado dentro de las 24 horas siguientes vía correo electrónico o teléfono.

El seleccionado tendrá un plazo de 48 horas corridas para responder y acreditar el cumplimiento de los requisitos (remitiendo copia digital de su cédula de identidad para verificar mayoría de edad y residencia). Si no respondiere dentro de plazo, rechaza el premio o no cumple con los requisitos, caducará su asignación y se contactará al suplente bajo las mismas reglas establecidas.

SÉPTIMO: ENTREGA DE PREMIOS.

Los códigos de barra digitales del pack de entradas serán enviados directamente al correo electrónico registrado por el ganador en el formulario de votación, dentro del plazo de 48 horas hábiles posteriores a la validación de sus antecedentes.

OCTAVO: DERECHOS DE IMAGEN, DIFUSIÓN Y REDES SOCIALES.

La participación en el Concurso autoriza a TVN y NTV para publicar el nombre, apellido y comuna del ganador en sus pantallas y plataformas digitales oficiales para dar a conocer los resultados del sorteo.

El registro del nombre de usuario de Instagram en el formulario es estrictamente opcional. En caso de proporcionarse voluntariamente, el participante autoriza a TVN y NTV a etiquetarlo en las publicaciones oficiales de anuncio de ganadores.

Esta difusión no otorgará derecho a remuneración, compensación o indemnización alguna al participante.

No se publicarán imágenes ni datos de niños, niñas o adolescentes sin la autorización previa y por escrito de sus padres o representantes legales.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En conformidad con la Ley N° 19.628, los datos personales recopilados a través del formulario digital serán tratados por TVN únicamente para administrar el Concurso, realizar el sorteo, validar los requisitos y remitir los premios. La información de los participantes no seleccionados será eliminada de forma segura una vez finalizado el Concurso.





DECIMO: CONDICIONES GENERALES

TVN se reserva el derecho de suspender, postergar o introducir modificaciones al presente Concurso únicamente ante circunstancias sobrevinientes de caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificadas, o por requerimiento de autoridad competente, siempre que dichas medidas resulten necesarias para el correcto desarrollo del mismo y no vulneren los derechos de quienes ya hubieren resultado ganadores en ciclos anteriores. Toda modificación o suspensión será informada con la debida antelación y por los mismos medios de difusión en www.ntv.cl/maraton y www.tvn.cl.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier situación no contemplada expresamente en este instrumento será resuelta por TVN con apego a las disposiciones de las presentes bases y a la legislación aplicable.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD POR PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

El Concurso está reservado exclusivamente para personas mayores de 18 años. TVN no será responsable si personas menores de edad participan o ingresan datos sin la debida supervisión o autorización de sus padres o representantes legales.

DÉCIMO SEGUNDO: VIGENCIA

El presente Concurso tendrá una vigencia general desde el día 11 de octubre de 2026 (fecha de inicio del primer ciclo de votación) y se extenderá hasta el día 03 de diciembre de 2026, fecha en que se ejecutará el último sorteo.

DÉCIMO TERCERO: PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles para consulta del público en el sitio web www.ntv.cl/maraton y www.tvn.cl

Código de Verificación: 002-00737429

